



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD ASISTENCIAL DE LOS SERVICIOS DE LOS HOSPITALES HOMOLOGADOS SANTA MARÍA DEL PUERTO EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, VIRGEN DEL CAMINO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y VIRGEN DE LAS MONTAÑAS EN VILLAMARTÍN, TODOS ELLOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2901/2017 (Nº SIGLO 94/2017).**

El 23 de marzo de 2017 se aprueba el expediente administrativo nº 2901/2017 (Nº SIGLO 94/2017), para la contratación del "Servicio de disponibilidad asistencial de los servicios de los hospitales homologados Santa María del Puerto en El Puerto de Santa María, Virgen del Camino en Sanlúcar de Barrameda y Virgen de las Montañas en Villamartín, todos ellos de la provincia de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.d) y 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, un presupuesto base de licitación de 380.482.427,52 € IVA exento, y un valor estimado total de 456.578.913,02 euros (IVA exento, e incluidas eventuales modificaciones), siendo la tarifa máxima de la UPC de doscientos siete euros (207 €), IVA exento, y un periodo de ejecución de cuatro años.

Con fecha 24 de marzo de 2017, se cursa invitación a participar en la licitación a la entidad JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A., mediante burofax que obra en el expediente administrativo fijando un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al envío de la notificación, para que manifieste su voluntad de participar siendo la fecha de finalización del plazo para presentar la documentación exigida en los pliegos que rigen la contratación el día 3 de abril de 2017, a las 20.00 horas.

Simultáneamente se publica anuncio referido a dicho expediente de contratación a través del Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud, al que se accede a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>, dando cumplimiento, asimismo, a lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA Nº 124, de 30 de junio).

De conformidad con el certificado emitido por la Jefa del Departamento de Información y Registro del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 4 de abril de 2017, ha presentado oferta, dentro de plazo, JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A., el día 3 de abril de 2017.

Tras calificar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y valorar los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y comprobar las subsanaciones solicitadas y recibidas en plazo, se admite a la licitación a la citada entidad.

Con fecha 25 de abril de 2017, se suscribe Informe técnico de valoración de la documentación relativa a la "Acreditación Técnica", en el que se concluye que la oferta cumple los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación: NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO MARIN PATON	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==	PÁGINA 1/4



NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==

Con fecha 26 de abril de 2017, sobre la base de lo preceptuado en el artículo 178 del TRLCSP, se celebra sesión de negociación con la citada empresa de la que se levanta el correspondiente acta, que consta en el expediente.

Por parte del Servicio Andaluz de Salud, se manifiesta que la oferta cumple lo demandado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 26 de abril de 2016 se suscribe Informe técnico en el que se valora el criterio de adjudicación sobre el precio de la UPC presentado por la entidad (207 euros) y se concluye que es ajustada al precio unitario de licitación, otorgándole 0 puntos en su valoración al representar una bajada del 0% respecto al precio unitario máximo establecido.

A la vista de la oferta presentada, del proceso de negociación, y de los resultados del informe técnico emitido sobre el criterio de adjudicación, en el mismo día, 26 de abril de 2017, se requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 y 112 del TRLCSP, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva, requerimiento que es atendido en plazo por la citada empresa.

Como consecuencia del retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto inicialmente en el expediente administrativo de contratación, resulta procedente, conforme establece el artículo 96.1 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizar un ajuste del importe del crédito presupuestario a comprometer.

Desglose de anualidades establecido en la cláusula 10.6. del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA exento)
2017	55.487.020,68 €
2018	95.120.606,88 €
2019	95.120.606,88 €
2020	95.120.606,88 €
2021	39.633.586,20 €

Desglose de anualidades considerando el importe de adjudicación del contrato y las fechas previstas de ejecución:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA exento)
2017	47.560.303,44 €
2018	95.120.606,88 €



2019	95.120.606,88 €
2020	95.120.606,88 €
2021	47.560.303,44 €

Por todo lo expuesto con anterioridad, en virtud de Resolución de 22 de febrero de 2017, por la que se avocan las competencias de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, para contratar el servicio de disponibilidad asistencial de los servicios de los Hospitales Homologados Santa María del Puerto en El Puerto de Santa María, Virgen del Camino en Sanlúcar de Barrameda y Virgen de las Montañas en Villamartín, todos ellos en la provincia de Cádiz; Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud; Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los Concierdos Sanitarios y Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato que deriva del expediente administrativo nº 2901/2017 (Nº SIGLO 94/2017) "Servicio de disponibilidad asistencial de los servicios de los Hospitales Homologados Santa María del Puerto en El Puerto de Santa María, Virgen del Camino en Sanlúcar de Barrameda y Virgen de las Montañas en Villamartín, todos ellos en la provincia de Cádiz", a JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A., con N.I.F.: A11027554, por un precio unitario de la Unidad de Producto Concertado de 207 € (IVA exento), en las condiciones derivadas de la negociación según lo establecido en los pliegos y por un plazo de ejecución de cuatro años.

**SEGUNDO.-** Reajustar las anualidades del importe del contrato, de modo que la distribución final de los créditos quede como se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA exento)
2017	47.560.303,44 €
2018	95.120.606,88 €
2019	95.120.606,88 €
2020	95.120.606,88 €
2021	47.560.303,44 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado





orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Código Seguro de verificación: NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO MARIN PATON	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==	PÁGINA 4/4



NHgrNtZckiQBv8x9twyphg==